

ESTUDIOS :

ANDREAS CUSCHIERI (Doctor en Iure Canonico): *Morbus mentis in iure matrimoniale canonico.*

El autor trata en el presente artículo, que irá seguido de otro en el próximo número, de dar una visión panorámica de las principales enfermedades mentales que pueden influir en materia matrimonial. Se analizan, pues, desde la melancolía depresiva, hasta la paranoia, esquizofrenia y demencia.

JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ (Profesor de la Facultad de Derecho canónico de Salamanca): *Pablo VI y la reforma de la Curia Romana.*

Se prosigue en este trabajo el estudio de la reforma de la Curia, continuando el publicado en el anterior número de la Revista. Ahora se expone el pensamiento del Papa en la materia, recogiendo de sus múltiples discursos.

DOCUMENTOS Y COMENTARIOS:

RAMIRO DE LAFUENTE: *El acuerdo entre la Santa Sede y la República Argentina,*

Es un comentario al convenio de 10 de octubre de 1966, en el que se derogan antiguas costumbres y privilegios regalistas y se establecen las líneas generales de actuación de la Iglesia católica en la Argentina. El autor, argentino, se fija en los puntos trascendentales y los enjuicia atinadamente.

NOTAS :

LORENZO MIGUÉLEZ (Decano Jubilado de la Rota Española): *El Vicario General y el Capitular: su facultad de dispensar de las leyes eclesiásticas.*

A manera de dictamen o respuesta a una consulta hecha al autor, éste estudia la potestad del Vicario General y el Capitular para dispensar de leyes eclesiásticas en la actualidad. Defiende la no abrogación del canon 81.